

Poder Judicial San Luis

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021" ADM 10550/21

ACUERDO NUMERO 20-TEP-2021

En la Provincia de San Luis, a los veintidos días del mes de Agosto de dos mil veintiuno, los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial DR. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente, DRA. ESTELA INÉS BUSTOS vocal, y DR. JORGE SABAINI ZAPATA Vocal. Abierto el Acto por el Sr. presidente:

VISTOS:

Las Elecciones Primarias Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO) Nacionales y las Elecciones Primarias, Abiertas y Simultaneas (PAS) Provinciales y Municipales, a celebrarse concurrentemente el día 12 de Septiembre de 2021, convocadas por los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°358/2021, y del Poder Ejecutivo Provincial N° 2838-MJyG-2021, que modifica al N° 2420-MJyG-2021 y su decreto reglamentario N° 2598-MJyG-2021;

CONSIDERANDO:

Las facultades que le compete a este Tribunal Electoral Provincial (Art. 95 Const. Prov. Ley XI0345 2004 (5509 "R", art. 22 Ley XI-0345-2004 y modificatoria Ley XI -0839-2013), resulta oportuno establecer las pautas a seguir en el acto eleccionario del "escrutinio definitivo" a realizarse en fecha 14/09/2021, como así también determinar las funciones y responsabilidades que le competen a cada actor interviniente en dicho acto y los pre comiciales.

El Informe de "Despliegue de Tecnología Informática" presentado en fecha 12/08/2021 suscripto por los Sres. Secretarios de Informática Judicial: Dres. Sandra Romero Guzmán, Alejandro Flores Dutrús, en el que expresan las necesidades en orden al óptimo cumplimiento de la asistencia tecnológica informática a efectos de que sean ponderadas y consecuentemente proveídas.

Reconsideración, elevada por el Sr. Secretario de Informática Judicial Dr. Alejandro Flores Dutrús en fecha 19/08/2021, en relación al número de personas que realizarán las funciones de Autoridad de Mesas Escrutadoras y *Data Entry*; con más la propuesta de capacitación presentada en fecha 20/08/2021.

Poder Judicial San Luis

El requerimiento presentado por la Sra. Secretaria de Informática, Dra. Sandra Romero Guzmán en fecha 19/08/2021, en relación al servicio de viandas para personal que tendrá a su cargo las funciones detalladas en el Informe de “Despliegue de Tecnología Informática”.

Solicitud de la CPN María de las Mercedes Bestard de fecha 19/08/2021, conforme audiencia celebrada ante el TEP en fecha 18/08/2021.

Por lo expuesto, se RESUELVE:

I.- ESTABLECER que este Tribunal Electoral Provincial y la Sra. Secretaria Electoral Provincial serán las autoridades que podrán dar la orden de agregar y/o modificar usuarios y/o configuraciones en el sistema de escrutinio el día que se realice tal acto.

II. FACULTAR a la Alianza que efectivamente participe en el proceso de escrutinio definitivo podrá designar a ese efecto, un (1) Fiscal Informático Titular y un (1) Suplente, conforme el Acuerdo 17-TEP-2021 (de fecha 17/08/2021), para que actúen en tal acto. A tal fin, deberán acreditarse con el poder correspondiente, habilitándoseles para asistir a la exposición y capacitación sobre uso del sistema informático a realizarse el día 14 de Setiembre a la hora 18:00.

Autorizar a los mismos para la visualización del procesamiento de los resultados definitivos en el sistema dispuesto, no pudiendo actuar en forma simultánea.

III. SEÑALAR QUE EL SALÓN BLANCO DEL PALACIO DE JUSTICIA será el lugar donde se depositarán las urnas, ocupándose a tal efecto la mitad del Salón, y en la otra mitad, separada por acordonamientos, se ubicarán cuatro mesas escrutadoras.

El referido espacio, se encontrará bajo custodia del comando Electoral constituido a sus efectos conforme el Decreto N°4440-MJGyC-2021 de fecha 10/08/2021.

IV.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal Electoral Provincial estarán presentes en el despacho de la Presidencia del mismo, para la resolución de los planteos que se efectúen.

V.- DISPONER la transmisión por streaming de los resultados por el canal de Youtube de Secretaría Informática.

Poder Judicial San Luis

VI-DETERMINAR que la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, se habilite a efectos de que puedan estar presentes a efectos de que puedan observar la carga de datos de las actas de escrutinio definitivo y la visualización del procesamiento de los resultados definitivos en el sistema de escrutinio, los fiscales informáticos de la Alianza que efectivamente participará en la PAS, debidamente acreditados con los respectivos poderes. Se instalará el equipamiento informático necesario para la visualización, no pudiendo acceder con dispositivos propios.

Se permitirá el ingreso, exclusivamente a personas extrañas a los Fiscales acreditados, al Tribunal Electoral, Secretaría de Informática del Poder Judicial y Electoral, y Dirección de Prensa. La seguridad de esas dependencias estará a cargo del comando Electoral constituido a ese efecto conforme el Decreto N° 4440-MJGyC-2021 de fecha 10/08/2021.

VII. PRECISAR que el ingreso al Salón Blanco del Palacio de Justicia y demás espacios físicos de la Planta Alta destinados al proceso de escrutinio definitivo, será restringido, y solo podrán acceder los miembros del Tribunal Electoral Provincial, como asimismo funcionarios, agentes de la Secretaría Electoral Provincial, los agentes de la Secretaría de Informática del Poder Judicial, y quien disponga la Presidencia del Tribunal Electoral Provincial.

VIII- REQUERIR a efectos de la custodia de los distintos espacios afectados al Acto de Escrutinio Definitivo, el personal del comando Electoral constituido a ese efecto, conforme zonas que se individualizarán por Secretaría Electoral, haciendo saber al efecto.

IX. AUTORIZAR que durante el proceso del escrutinio se encuentre presente el Sr. Gustavo Navarro, desarrollador del software que se utilizará al efecto conforme Convenio con la ULP, para que verifique el software referenciado y brinde el soporte necesario, comprendiendo: 1. Asistencia remota para la configuración y adaptación del sistema. 2. Soporte Técnico y Asistencia Presencial para el escrutinio definitivo. 3. Soporte Técnico y Asistencia Presencial de personal de la Autopista de la Información para asegurar la conectividad previa y durante el acto del escrutinio definitivo. 4. Participación remota en la capacitación a los fiscales de la Alianza Juntos por el

Poder Judicial San Luis

Cambio. A tales efectos líbrese oficio por Secretaría Electoral al Ministerio de Ciencia y Tecnología, para la toma de conocimiento y afectación requerida.

X- LIBRAR oficio por Secretaría Electoral solicitando al Ministerio de Ciencia y Tecnología, Soporte Técnico y Asistencia del personal del NOC de la Autopista de la Información a los fines que: 1) arbitre los medios necesarios para asegurar la operatividad del *housing* de la infraestructura del Poder Judicial ubicada en el Data Center de la Provincia, previa y durante el acto del escrutinio definitivo.

XI- SOLICITAR al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, la afectación del personal que a continuación se detalla, quienes serán distribuidos en dos grupos de trabajo, conforme el siguiente detalle :

A) GRUPO I:

MARTES 14/09 de 18:00 a 02:00 hs. // MIÉRCOLES 15/09 desde las 10:00 hs. hasta la finalización del proceso:

BLANCO, ROMINA

CARPANETO, VALERIA

CONIL, NATALIA ALEJANDRA

EL PACHA NATALIA

FLORES SONIA VALERIA

GOMEZ, VERONICA SOLEDAD

MACCHIAVELLI YESICA

MIRANDA FRANZI MICAELA

SOSA KAREN

SUAREZ, BELEN ANDREA

VIDELA JESICA GABRIELA

VIDELA, SHAIRA

B) GRUPO II

•MIÉRCOLES 15/09 de 02:00 a 10:00 hs.

CASTILLO BLANCO, PATRICIO

DAVIS, SILVIA

FLORES MARIANA SOLEDAD

GONZALEZ ZUNINO, DIEGO

Poder Judicial San Luis

JOFRE CONSTANZA, CELESTE

JOFRE CONSTANZA, MARIA LAURA

LAURENZ, RAMIRO

TEJEDA MARQUEZ, JUAN IGNACIO

ORO, SEBASTIAN EDUARDO

PALACIOS, EUGENIA

PENNA LAURA

SOSA, CARLOS DANIEL.

XII- APROBAR CRONOGRAMA de capacitación, correspondiendo a Secretaría Informática arbitrar los medios necesarios para su implementación, la que estará a cargo del Sr. Gustavo Navarro y el Mgter. Marcelo Lotufo y los Lics. Pablo Rafael Palmero y Mario Iván Brédicce en su carácter de administradores del sistema informático; conforme el siguiente cronograma:

-Jueves 2 de septiembre 10 hs capacitación data entry por cisco webex

- Jueves 2 de septiembre 11 hs fiscales por cisco webex

- Viernes 3 de septiembre 9 hs. Entrenamiento data entry aula de capacitación informática – Grupo 1

- Viernes 3 de septiembre 10 hs. Entrenamiento data entry aula de capacitación informática – Grupo 2

XIII- AUTORIZAR la utilización de Sistema de Videograbación para resguardo de activos informáticos para las salas donde se realice el escrutinio, la sala de fiscales informáticos, desde que se dejan instalados los equipos hasta que culmine el escrutinio. A tal fin ENCOMENDAR a los Sres. Secretarios de Informática Judicial: Dres. Sandra Romero Guzmán y Alejandro Flores Dutrús realicen las gestiones pertinentes y por ante los organismos adecuados, debiendo comunicar al TEP el resultado de las mismas.

XIV- AUTORIZAR el servicio de viandas para el personal afectado al presente acto eleccionario conforme lo requerido por la Sra. Secretaria de Informática Judicial, Dra. Sandra Romero Guzmán; a tal fin HACER SABER que queda a su cargo la gestión necesaria para cumplimentarlo, debiendo comunicar a este TEP resultado de la misma.

Poder Judicial San Luis

XV- APROBAR la utilización de Grupo electrógeno y Discos portables (esto tramita en REQ 4405/21), a sus efectos los Sres Secretarios de Informática Judicial: Dres. Sandra Romero Guzmán y Alejandro Flores Dutrús realicen las gestiones pertinentes y por ante los organismos adecuados, debiendo comunicar al TEP el resultado de las mismas.

XVI- ESTABLECER que los Sres Secretarios de Informática Judicial: Dres. Sandra Romero Guzmán y Alejandro Flores Dutrús deberán concurrir al escrutinio definitivo (14/09/2021) a los fines de: a) monitorear en forma personal la seguridad de la información tecnológica implementando un adecuado control; evaluando el cumplimiento de las normas y procedimientos propias de la función informática correspondiente a la Secretaría a su cargo, b) conocer y dar seguimiento a los reportes sobre incidencias o eventos informáticos, c) refrendar toda actuación efectivizada por los agentes dependientes de su secretaría y afectados al acto electoral. A sus efectos COMUNIQUESE al Superior Tribunal de Justicia.

XVII- DISPONER que en el término de cinco días hábiles siguientes a la finalización del escrutinio definitivo deberán los Sres. Secretarios de Informática Judicial: Dres. Sandra Romero Guzmán y Alejandro Flores Dutrús presentar informe circunstanciado por ante la Secretaria Electoral Provincial respecto de los siguientes puntos:

a) Personal dependiente de la Secretaría Informática afectado al proceso electoral, detallando organigrama de funciones asignadas, cumplimiento del mismo y resultados obtenidos.

b) En lo concerniente a las aplicaciones utilizadas en el proceso electoral:
1- Inventario y descripción de las aplicaciones, 2. Control de versiones. 3. Control y niveles de usuarios. 4. Control de pruebas e implementación. 5. Manejo de soporte y requerimientos de los usuarios. 6. Seguridad lógica y física de las aplicaciones.

c) En relación con los equipos y los sistemas: 1. Inventario de equipos (cantidad) y licencias, con su descripción y su ubicación. 2. Control de accesos. 3. Control contra intrusos y virus. 4. Control de mantenimiento y actualización. 5. Planes de contingencia. 6. Seguridad física y lógica pertinencia en cantidad.

XVIII. NOTIFIQUESE a quienes corresponda.-

Poder Judicial San Luis

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por el Dr. Jorge Alberto Levingston-Presidente, Dra. Estela Inés Bustos-vocal-Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata Vocal-Tribunal Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita. -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-